INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 380.066.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre del 2020, siendo las 10:30 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 20 de fecha 13 de febrero de 2020; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Juan Vallena : Representante de la DAAF.
José Ruiz Díaz : Representante de la DPTT.
Diego Dominguez : Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación.
Laura Benítez : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de la Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme el Acta de Apertura de fecha 21 de setiembre de 2020, se procede a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
ATENAS ENERGIA S.A.	₲ 432.000.000
SANRI S.A.	₲ 397.500.000
EMPRESA CONSORCIO MH	₲ 380.000.000
TES INGENIERIA	₲ 379.500.000

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

La empresa Consorcio MH deja constancia las siguientes observaciones:
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 380.066 – Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico para las oficinas de la SET – MH.

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS del llamado de referencia, realizadas por el representante autorizado del Consorcio MH, Ing. Manuel Artunduaga (C.I.N° 3.605.414) en el Acto de Apertura de Ofertas.

1. *Consideramos que en la oferta consignada en la sección "Listado de Propuestas por Proveedor" del Acta Sesión Pública Virtual del presente llamado.*

   a. *El Oferente **Atenas Energía S.A. RUC 80040465-3**, completo incorrectamente los campos MARCA, FABRICANTE y MODELO de los BIENES Y SERVICIOS ofertados en todos lo ítems del llamado. La consideración se basa en que la MARCA, MODELO Y FABRICANTE consignados en cada ítem de una oferta, deben corresponder a un producto real, registrado y comprobable con catálogos u hojas técnicas. Cada ítem de la planilla de SBE está compuesto por subítems que son solicitados en el Formulario de Oferta decargado de la página de la DNCP; en el caso de los ítems 1,3,5,7,9 y 11 cuentan con 194 subítems distintos cada uno, y en el caso de lo Ítems 2,4,6,8,10 y 12 cuentan con 16 subítems distintos cada uno. Por este motivo la MARCA, MODELO Y FABRICANTE que corresponde a cada uno de los subítems que componen el ítem. Al haber completado los campos mecionados con UNA ÚNICA MARCA, MODELO Y FABRICANTE ESPECIFICOS en el ítem que encabeza la lista, el oferente se obligó a que todos los subítems de este título cumplan respectivamente con la misma MARCA, MODELO Y*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 380.066.

FABRICANTE indicados en la planilla cargada, cuyo contenido debe mantenerse INVARIABLE y no puede ser corregido o modificado mediante aclaración, por tratarse de un documento sustancial de la oferta. Esta irregularidad consituye un error insalvable en la oferta indicada, por tanto solicitamos que la oferta de este proveedor sea declarada como nula por los defectos de su forma de su respectiva planilla de oferta del Acta de Sesión Pública Virtual (documento sustancial) y no sea tenida en cuenta por el comité evaluador.

b. *Consideramos que en la oferta consignada en la sección "Listado de Propuesta por Proveedor" del Acta de Sesión Pública Virtual del presente llamado, el oferente* ***Diego Joaquin Rodriguez Barrios, RUC 2.292.560-0 (TES INGENIERIA):*** *Rellenó incorrectamente el campo MARCA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ofertados en todos los ítems de llamado. El razonamiento del punto anterior es también aplicable en este caso. Al individualizarse la marca "Tes Ingenienria" en cada ítem que engloba a varios subítems distintos entre si, el oferente se obligó a que todos los subítems cumplan con la condición de ser también de la mencionada marca, condición que deviene imposible al analizar los subítems solicitados en el presente llamado y que se hallan individualizados en el formulario de oferta descargado de la página de la DNCP corresponiente al presente llamadao. Por este motivo el citado campo debió llevar la leyenda "NO APLICA" por resultar imposible identificar correcta y detalladamente cada uno de los subítems que componen cada ítem requerido. Es decir, al haber completado el campo MARCA en el ítem que encabeza la lista, se obligó a que todos los subítems que componen este título correspondan a la misma MARCA indicada en la planilla cargada para la Sesión Virtual de SBE, cuyo contenido debe permanecer INVARIABLE y no puede ser corregido o modificado mediante aclaración, por tratarse de un documento sustancial de la oferta. Esta irregularidad consiste en un error insalvable en la oferta indicada. Por tanto solicitamos que la oferta de este proveedor sea declarada como nula por los defectos de forma de su respectiva planilla del Acta de Sesión Virtual (documento sustancial) y no sea tenida en cuenta por el comité evaluador.*

c. *Consideramos que en la oferta consignada en la sección "Listado de Propuesta por Proveedor" del Acta de Sesión Pública Virtual del presente llamado, el oferente* ***SANRI S.A. RUC 80011519-5:***

a. *Lleno incorrectamente los campos MARCA, FABRICANTE Y MODELO de los BIENES Y SERVICIOS ofertados en todos los ítems del llamado. La consideración se basa en que la MARCA, MODELO Y FABRICANTE consignados en cada ítem de una oferta, deben corresponder a un producto real y registrado, que debe comprobarse con los correspondientes catálogos y hojas técnicas. Cada ítem de la planilla de SBE está compuesto por subítems que son solicitado en el Formulario de Oferta descargado de la página de la DNCP; en el caso de los ítems 1,3,5,7,9,y 11 cuentan con 194 subítems distintos cada uno, y en el caso de los ítem2,4 6, 8 ,10 y 12 cuentan con 16 subítems distintos cada uno. Es por ellos que estos campos del formulario deben llevar la leyenda "NO APLICA" por ser imposible detallar e identificar correctamente cada uno de los subítems que corresponde a cada ítem. Al haber completado los campos mencionados con VARIAS MARCAS, MODELOS o FABRICANTES en el ítems que encabeza la lista, es imposible identificar a qué suítem corresponde cada MARCA, MODELO o FABRICANTE, por lo que sólo pueden darse dos interpretaciones a los datos consignados: la primera, que el oferente ofereció, alternativamente, en todas esas MARCAS, MODELOS O FABRICANTES para estos ítems, lo que esta expresamente prohibido por el PBC al aclararse que no se aceptan ofertas alternativas (ver núm 16); y, la segunda, que las MARCAS, MODELOS Y FABRICANTES corresponden a los subítems solicitados, información que carecería de precisión por ser posible identificar cuál MARCA se corresponde cuál MODELO y con cuál FABRICANTE, por lo tanto la oferta no seria pasible de un correcta eval uación. En efecto, aclarar que MARCAS, MODELOS Y FABRICANTES corresponde a cada subitem implicaría modificar los datos provistos en la*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.066.

planilla de la SBE. El contenido de la oferta debe permanecer INVARIABLE, por lo que estos datos no pueden ser corregidos o modificados mediante aclaración, por tratarse de un documento de carácter sustancial de la oferta. Esta irregularidad constituye un error insalvable en la oferta indicada, por lo que solicitamos que la oferta de este proveedor sea declarada como nula por los defectos de forma que germinan la planilla de oferta del Acta de Sesión Pública Virtual (documento sustancial) y no sea tenida en cuenta por el comité evaluador

La solicitud de eliminación de las ofertas por defectos de forma en el llenado de la planilla se fundamenta en el principio de "igualdad y Libre Competencia " consagrado en el Arti. 4 inc. b) de laLey 2051/03, ya que: Si la información consignada por un oferente en su planilla de oferta es ambigua, errónea o incompleta (como en los tres casos expuestos) y el/los bienes y/o servicios ofertados no pueden ser individualizados de forma correcta, la comparación con los demás bienes y/o servicios ofertados por los competidores seria imposible al no poder determinarse si se están evaluando los precios y especificaciones técnicas de bienes y/o servicios similares o que cumplen la misma función, que debe ser aquel solicitado en las Especificaciones Técnicas del llamado. Al no ser posible la comparación por falta de información, el hecho de seguir adelante con el proceso redundaría en un perjuicio al oferente que oferto el ítem correcto, al compararlo con otro ítem cuya naturaleza no esta complemente especificada.

Asimismo, de seguir adelante con el proceso de contratación, la contratante podría verse perjudicada en sus intereses de obtener las mejores condiciones de contratación (Art. 2 in fine de la Ley 2051/03) y a su vez violar el principio de Economia y Eficiencia consagrado en el Art. 4 insiso a) de la Ley 2051/03.

Por último, lo expuesto es conteste con lo reglado en los Arts. 45, 60, 61 del Decreto 2992/2020 y Arts. 55 y 56 de la Resolución DNCP N°1399/2020.

d. *La oferta presentada por la Empresa Sanri S.A. por valor de Gs. 397.500.000 (Guaranies trescientos novente y siete millones quinientos mil) siendo que la oferta presentada en la subasta acta de sesión pública virtual SBE ID N° 380.066, es de Gs. 379.500.000 (Guranies trecientos setenta y nueve millones quinientos mil) y según constancia de SIPE N° 1610816 la firma Sanri S.A. tiene deuda pendiente con el IPS y el acta de asamblea general se encuentra con vencimiento al 08/07/2019.*

La empresa TES Ingenieria deja constancia las siguientes observaciones:
La empresa Sanri S.A. no presenta certificado de origen Nacional, no presenta factura y/o recepciones finales que demuestren su experiencia referente al llamado, no presenta currriculum del personal con gentión de proyecto, ni presenta planilla de IPS.

Descargo de las Observaciones:

En atención a las observaciones realizadas por la empresa **CONSORCIO MH**, a las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, específicamente en cuanto a la descripción de los bienes ofertados consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, en las columnas que correspondientes a MARCA, FABRICANTE Y MODELO, la cual se habrian llenado en el nombre de la empresa en lugar de las siglas N/A o expresión NO Aplica, se aclara que dichos campos dentro del módulo de carga de la oferta están y son exigibles para la descripción de bienes y no así para la prestación de servicios.

Sosteniendo el criterio de dichos campos llenados en los que se exigen MARCA, FABRICANTE y MODELO se encuentran orientados para la provisión de BIENES, en el caso de SERVICOS, los cuales fueran observados en el Acta de Apertura, estos también podrían hacer referencia a la empresa proveedora considernando que la descripción del item hace relación a la prestación del SERVICIO ofertado por cada oferente, teniendo en cuenta que al no alcazar la calidad de marca propiamente dicha, existe el sello y garantia de la empresa que propone en oferta este SERVICIO.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 380.066.

Por lo expuesto y en consideración a lo establecido en el Art. 56 del Resolución DNCP N° 1399/20 ***OMISIÓN Y DISCREPANCIA DE DATOS***, *en caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual y la lista de precios,* ***deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado*** *en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente.* Se procedio al análisis por parte de este Comité, concluyendo que no existe condiciones ventajosas para ningún oferente y que la provisión de los servicios no serán afectados, por lo que se proseguirá con la evaluación de la mejor oferta económica.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**ATENAS ENERGIA S.A. RUC :80040465-3**	**TES INGENIERIA De Diego Rodriguez RUC: 2292560-0**	**SANRI S.A. RUC:80011519-8**	**CONSORCIO MH RUC: DNCP-001249**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Fojas 1 al 39)	Cumple (Fojas 4 al 47)	No Cumple (Fojas 1 al 26)	Cumple (Fojas 504 al 469)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N°1610465 (Foja 46)	No aplica	Cumple SIPE N°1610816 (Foja 27)	Cumple (Fojas 428 al 325)
Fotocopia simple de los documentos	Cumple SIPE	No aplica	Cumple SIPE	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 380.066.

que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		N°1610465 (Foja 46)		N°1610816 (Foja 27)	(Fojas 428)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple (Foja 54)	Cumple SIPE N°1610996 (Foja 48)	Cumple (Foja 31)	Cumple (Fojas 426 al 424)
Garantía de Mantenimiento de Oferta		Cumple (Fojas 40 al 45)	Cumple (Fojas 1 al 3)	Cumple (Fojas 32 al 36)	Cumple (Fojas 468 al 466)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% sobre el monto ofertado)	Empresa Aseguradora	Aseguradora Tajy S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	Patria S.A. Seguros y Reaseguros	Royal Seguros S.A.
	Monto total Asegurado ₲	55.000.000	47.500.000	50.000.000	47.500.000
	Vigencia (días)	161	140	150	151
	(desde/hasta)	Desde las 00:00 horas del día 16/09/2020 Hasta las 23:59 horas del día 23/02/2021	Desde las 00:01 horas del día 16/09/2020 Hasta las 24:00 horas del día 3/02/2021	Desde las 00:00 horas del día 17/09/2020 Hasta las 24:00 horas del día 14/02/2021	Desde las 00:00 horas del día 16/09/2020 Hasta las 24:00 horas del día 13/02/2021

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que los Oferentes **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ, ATENAS ENERGIA S.A. y SERVICIOS Y CONSORCIO MH.** CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que el oferente **SANRI S.A.** **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, considerando que en el Acta de Sesión Pública Virtual fue consignada oferta por ₲ 379.500.000 (trescientos setenta y nueve millones quinientos mil guaraníes) y en la Oferta física presentada por ₲ 397.500.000 (trescientos noventa y siete millones quinientos mil) por lo cual su oferta será rechazada en concordancia a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1399/20** en su Art. 56 "***Omisión y discrepancia de datos.*** *En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta".*

Por tal motivo este Comité procede a rechazar la oferta presentada por **SANRI S.A.**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 380.066.

Margen de Preferencia:

Teniendo en cuenta que los oferentes **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ, ATENAS ENERGIA S.A. y CONSORCIO MH,** han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, sus ofertas permanecen invariables.

Asimismo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019, se elabora el cuadro de ofertas, ordenado de menor a mayor:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido	20%	TOTAL ₲
1	TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ	₲ 379.500.000	0	₲ 379.500.000
2	CONSORCIO MH	₲ 380.000.000	0	₲ 380.000.000
3	ATENAS ENERGIA S.A.	₲ 432.900.000	0	₲ 432.900.000

Análisis de precios

Al realizar el comparativo de precios, ofertados y con el referencial se constata que las ofertas de los mismos se encuentran fuera del rango permitido por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.
Ver **ANEXO N° 1**.

Solicitudes de Documentos

Por Nota **DAAF/CPEO Nº 64/2020** de fecha 1/10/2020, remitida por correo electrónico al Oferente **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ,** solicitándole lo siguiente:

1. Desglose de precios de su oferta de los ítems citados, con una explicación detallada de porqué se diferencian sustancialmente del precio referencial, conforme Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ítems: 1.1,1.2,.13,1.4,.1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.20, 1,21, 2.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 131, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.48, 149, 1.50, 1.54, 1.56, 1.57, 1.58, 1.59, 1.63, 1,64, 1.65, 1.67, 1.68, 1.69 al 72, 1.74 al 1.76, 1.78 al 1.83, 1.86, 1.91, 1.94, 1.95, 1.97, 1.100 al 1.102, 1,111 al 115, 1.117 al 1.122, 1.126 al 1.128, 1.152 al 1.166, 1.168 al 1.188, 1.190, 1.191, 1.194.
Ítems:2.9, 2.12, 2.15, 2.16.
Ítems:3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9,3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, .3.18, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.25, 3.27, 3.28, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33, 3.34, 3.35, 3.37, 3.38, 3.39, 3.40, 3.41, 3.42, 3.43, 3.44, 3.49, 3.50, 3.543.56, 3.57, 3.58, 3.59, 3.63, 3.64, 3.65, 3.67, 3.69, 3.70, 3.71, 3.72, 3.74, 3.75, 3.75, 3.76, 3.78, 3.79, 3.80, 3.81, 3.82, 3.83, 3.86, 3.91, 3.93, 3.94, 3.95, 3.97, 3.100, 3.101, 3.102, 3.111, 3.112, 3.113, 3.114, 3.115, 3.117, 3.118, 3.119, 3.120, 3.121, 3.122, 3.126, 3.130, 3.150, 3.151, 3.152, 3.153, 3.154, 3.155, 3.156, 3.157, 3.158, 3.159, 3.160, 6.161, 3.162, 3.163, 3.164, 3.165, 3.166, 3.168, 3.169, 3.170, 3.171, 3.172, 3.173, 3.174, 3.175, 3.176, 3.177, 3.178, 3.179, .3180, 3.181, 3.182, 3.183, 3.184, 3.185, 3.186, 3.187, 3.188, 3.190, 3.191, 3.194.
Ítems: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.9, 4.12, 4,15, 4,16.
Ítems: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.49, 5.50, 5.54, 5.56, 5.57, 5.58, 5.59, 5.63, 5.64, 5.65, 5.67, 5.69, 5.70, 5.71, 5.72, 5.74, 5.75, 5.76, 5.78, 5.79, 5.80, 5.81, 5.82, 5.83, 5.86, 5.91, 5.93, 5.94, 5.95, 5.96, 5.97, 5.100, 5.101, 5.102, 5.111, 5.112, 5.113, 5.114, 5.115, 5.117, 5.118, 5.119, 5.120, 5.121, 5.122, 5.126, 5.129, 5.130, 5.152, 5.153, 5.154, 5.155, 5.156, 5.157, 5.158, 5.160, 5.161, 5.162, 5.163, 5.164, 5.165, 5.166, 5.167, 5.168, 5.169, 5.170, 5.172, 5.173, 5.174, 5.175, 5.176, 5.177, 5.178, 5.179, 5.180, 5.181, 5.182, 5.183, 5.184,

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 380.066.

5.185, 5.186, 5.187, 5.188, 5.190, 5.191.
Ítems: 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.9, 6.12, 6.15, 6.16
Ítems:7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 7.20, 7.21, 7.22, 7.23, 7.25, 7.26, 7.27, 7.28, 7.29, 7.30, 7.32, 7.33, 7.34, 7.35, 7.37, 7.38, 7.39, 7.40, 7.41, 7.42, 7.43, 7.44, 7.49, 7.50, 7.54, 7.56, 7.57, 7.58, 7.59, 7.63, 7.64, 7.65, 7.67, 7.69, 7.70, 7.71, 7.72, 7.74, 7.75, 7.76, 7.78, 7.79, 7.80, 7.81, 7.82, 7.83, 7.86, 7.91, 7.93, 7.94, 7.95, 7.96, 7.97, 7.100, 7.101, 7.102, 7.111, 7.112,7.113, 7.114, 7.115, 7.117, 7.118, 7.119, 7.120, 7.121, 7.122, 7.1267.129, 7.130, 7.152, 7.153, 7.154, 7.155, 7.156, 7.157, 7.158, 7.159, 7.160, 7.161, 7.162, 7.163, 7.164, 7.165, 7.166, 7.168, 7.169, 7.170, 7.171, 7.172, 7.173, 7.174, 7.175, 7.176, 7.177, 7.178, 7.179, 7.180, 7.181, 7.182, 7.183, 7.184, 7.185, 7.186, 7.187, 7.188, 7.190, 7.191, 7.194.
Ítems:8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.9, 8.12, 8.15, 8.16.
Ítems:9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15, 9.16, 9.17, 9.18, 9.20, 9.21, 9.22, 9.23, 9.25, 9.26, 9.27, 9.28, 9.29, 9.30, 9.32, 9.33, 9.34, 9.35, 9.37, 9.38, 9.39, 9.40, 9.41, 9.42, 9.43, 9.44, 9.49, 9.50, 9.54, 9.57, 9.58, 9.59, 9.63, 9.64, 9.65, 9.67, 9.69, 9.70, 9.71, 9.72, 9.74, 9.75, 9.76, 9.78, 9.79, 9.80, 9.81, 9.82, 9.83, 9.86, 9.91, 9.93, 9.94, 9.95, 9.96, 9.97, 9.100, 9.101, 9.101. 9.111, 9112, 9.113, 9.114, 9.115, 9.117, 9.118, 9.119, 9.120, 9.121, 9.122, 9.126, 9.129, 9.130, 9.152, 9.153, 9.154, 9.155, 9.156, 9.157, 9.158, 9.159, 9.160, 9.161, 9.161, 9.163, 9.164, 9.165, 9.166, 9.168, 9.169, 9.170, 9.171, 9.172, 9.173, 9.174, 9.175, 9.176, 9.177, 9.178, 9.179, 9.180, 9.181, 9.182, 9.183, 9.184, 9.185, 9.186, 9.187, 9.188, 9.190, 9.191.
Ítems:10.1, 10.2, 10.3, 10.40, 10.5, 10.6, 10.7, 10.9, 10.12, 10.15, 10.16,
Ítems:11.1, 11.02, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 11.10, 11.11, 11.12, 11.13, 11.14, 11.15, 11.16, 11.17, 11.18, 11.20, 11.21, 11.22, 11.23, 11.25, 11.26, 11.27, 11.28, 11.29, 11.30, 11.32, 11.33, 11.34, 11.35, 11.37, 11.38, 11.39, 11.40, 11.41, 11.42, 11.43, 11.44, 11.49, 11.50, 11.54, 11.56, 11.57, 11.58, 11.59, 11.63, 11.64, 11.65, 11.67, 11.69, 11.70, 11.71, 11.72, 11.74, 11.75, 11.76, 11.78, 11.79, 11.80, 11.81, 11.82, 11.83, 11.86, 11.91, 11.93, 11.94, 11.95, 11.96, 11.97, 1.110, 11.101, 11.102, 11.111, 11.112, 11.113, 11.114, 11.115, 11.117, 11.118, 11.119, 11.120, 11.121, 11.122, 11.126, 11.130, 11.152, 11.153, 11.154, 11.155, 11.156, 11.157, 11.158, 11.159, 11.160, 11.161, 11.162, 11.163, 11.164, 11.165, 11.165, 11.166, 11.167, 11.168, 11.169, 11.170, 11.71, 11.172, 11.173, .11.174, 11.175, 11.176, 11.177, 11.178, 11.179, 11.180, 11.181, 11.182, 11.183, 11.184, 11.185, 11.186, 11.187, 11.188, 11.190, 11.191, 11.194.
Ítems:12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.9, 12.12, 12.15, 12.16

2. *Declaración jurada de cumplimiento de criterios sociales y económicos.*

El oferente remite las documentaciones solicitadas, del análisis del desglose presentado este Comité considera que en principio son razonables y de posible ejecución.

Por Nota **DAAF/CPEO Nº 65/2020** de fecha 6/10/2020, remitida por correo electrónico al Oferente **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ,** solicitándole lo siguiente:

3. *Planilla de IPS, de los últimos 6 meses anteriores donde indique nombres de los mencionados técnicos, en atención a que en su oferta solo presentaron por 5 meses.*

El oferente remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.066.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por el oferente **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ**, a los efectos de verificar los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo I Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	**TES INGENIERIA S.A. de Diego Rodriguez RUC: 2292560-0**
Persona Jurídica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE N° 1610996 (Foja 48)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple SIPE N° 1610996 (Foja 48)
Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social	Cumple SIPE N° 1610996 (Foja 48)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE N° 1610996 (Foja 48)
Balances Impositivos de los años 2017, 2018 y 2019.	Cumple SIPE N° 1610996 (Foja 48)
Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la normativa.	Cumple (Foja 51)
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Cumple (Foja 50)
Declaración jurada de cumplimiento de criterios sociales y económicos.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 64/2020
Demostrar la experiencia en Montaje de sistema eléctrico y/o Servicio Técnico de Cableado Estructurado y puesta en funcionamiento de los mismos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2017, 2018 y 2019.	Cumple (Fojas 67 al 94)

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Artículo 26 de la Resolución DNCP N° 3726/2014, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 de la Sección Requisitos de la Participación y Criterios de Evaluación, la Coordinación Financiera, elaboró el informe sobre los índices de la Capacidad Financiera. Del análisis, se constata que el Oferente en concurso **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver **ANEXO N° 2.**

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del Oferente.

Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, la representante de la Unidad Requirente, la Señora Laura Benítez realizo el

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 380.066.
análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica presentada por **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ.**, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y emitio un Informe donde señala que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE. Ver **ANEXO Nº 3**.

Experiencia

Demostrar la experiencia en Montaje de sistema eléctrico y/o Servicio Técnico de Cableado Estructurado y puesta en funcionamiento de los mismos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2017, 2018 y 2019.

AÑO	FACTURA	EMPRESA	DESCRIPCION	IMPORTE
2019	001-001-0002221	MOPC	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	78.350.000
2019	001-001-0001951	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	84.990.000
2019	001-001-0002115	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	344.000
2019	001-001-0002116	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	11.175.080
2019	001-001-0002117	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	3.328.464
2019	001-001-0002118	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.105.599
2019	001-001-0002119	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.788.613
2019	001-001-0002120	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.060.106
2019	001-001-0002121	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.501.440
2019	001-001-0002122	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	6.413.460
2019	001-001-0002123	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	2.924.800
2019	001-001-0002124	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.178.637
2019	001-001-0002125	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	897.278
2019	001-001-0002127	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	900.864
2019	001-001-0002318	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	6.897.250
2019	001-001-0002319	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	4.130.958
2019	001-001-0002320	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	504.330
2018	001-001-0001578	MSPyBS-SENEPA	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	264.345.600
2018	001-001-0001864	SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	96.400.000
2018	001-001-0001868	SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	24.250.000
2018	001-001-0001648	MSPyBS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	75.200.000
2018	001-001-0001523	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	12.245.000

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.066.

2017	001-001-0001313	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	266.722.600
2017	001-002-0000018	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	64.078.400
2017	001-001-0001005	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.032.700
2017	001-001-00011004	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	377.000
TOTAL FACTURADO				1.012.142.179
MONTO OFERTADO				379.500.000
50% DE LA OFERTA				189.750.000

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el oferente **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ** no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*. Ver **ANEXO N° 4.**

TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
2.292.560	Diego Joaquin Rodriguez Barrios	No se registran datos

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* **TES INGENIERIA De Diego Rodriguez** *el llamado para* ***"SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** *por un monto máximo de ₲ 950.000.000 (novecientos cincuenta millones de guaraníes) y por un monto minimo de ₲ 475.000.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones de guaraníes), con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 472/2020****, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al periodo fiscal 2021 estara sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.*

Finalmente, en fecha 15 de octubre del 2020, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.066.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

José Ruiz Díaz
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Diego Dominguez
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

Laura Benítez
Representante de la Unidad Requirente

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO N° 2

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ						
Descripción	**Cálculos**			**Total**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
	2017	**2018**	**2019**			
Indice de Liquidez						
Activo corriente	5.631.581.239	6.656.704.455	7.480.512.685			CUMPLE
Pasivo corriente	1.357.253.856	1.886.257.572	1.638.213.018			
Indice	4,15	3,53	4,57	12,25	4,08	
Índice de Endeudamiento						
Pasivo total	3.761.074.846	4.262.483.418	4.242.800.263			CUMPLE
Activo total	8.895.120.423	10.576.287.235	11.389.330.485			
Indice	0,42	0,40	0,37	1,19	0,40	
Índice de Rentabilidad						
Utilidad neta	1.079.711.482	1.144.504.044	739.370.408			CUMPLE
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000			
Indice	1,08	1,14	0,74	2,96	0,99	

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 Y 2019)*

Endeudamiento: *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 Y 2019)*

Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018 Y 2019)*

Elaborado por la Coordinación Firnanciera **Juan Vallena**

INFORME TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.066.

ANEXO N° 3

INFORME SOBRE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA SOLICITADA

Verificación de la Experiencia solicitada:

De conformidad a lo establecido la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Licitación, se ha procedido al análisis de la Capacidad Técnica y Experiencia presentadas por la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ.**, constatándose lo siguiente:

Experiencia

Demostrar la experiencia en Montaje de sistema eléctrico y/o Servicio Técnico de Cableado Estructurado puesta en funcionamiento de los mismos con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).

AÑO	FACTURA	EMPRESA	DESCRIPCION	IMPORTE
2019	001-001-0002221	MOPC	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	78.350.000
2019	001-001-0001951	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	84.990.000
2019	001-001-0002115	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	344.000
2019	001-001-0002116	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	11.175.080
2019	001-001-0002117	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	3.328.464
2019	001-001-0002118	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.105.599
2019	001-001-0002119	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.788.613
2019	001-001-0002120	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.060.106
2019	001-001-0002121	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.501.440
2019	001-001-0002122	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	6.413.460
2019	001-001-0002123	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	2.924.800
2019	001-001-0002124	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.178.637
2019	001-001-0002125	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	897.278
2019	001-001-0002127	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	900.864
2019	001-001-0002318	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	6.897.250
2019	001-001-0002319	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	4.130.958
2019	001-001-0002320	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	504.330

INFORME TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.066.

20 8	001-001-0001578	MSPyBS-SENEPA	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	264.345.600
20 8	001-001-0001864	SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	96.400.000
20 8	001-001-0001868	SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	24.250.000
20 8	001-001-0001648	MSPyBS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	75.200.000
20 8	001-001-0001523	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	12.245.000
2017	001-001-0001313	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	266.722.600
2017	001-002-0000018	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	64.078.400
2017	001-001-0001005	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.032.700
2017	001-001-00011004	MINISTERIO DE HACIENDA-SET	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	377.000
TOTAL FACTURADO				1.012.142.179
MONTO MAXIMO				950.000.000
30% DEL MONTO MAXIMO				285.000.000

Verificación de la Capacidad Técnica solicitada:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la Capacidad Técnica presentada por la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ,** constatándose lo siguiente:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**	**TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**
El oferente deberá presentar documentación que certifique que cuentan con personal técnico capacitado en Gestión de Proyecto. Se deberá presentar un documento que certifique su Capacitación acompañado del currículum vitae.	Documentación que certifique que cuentan con personal técnico capacitado en Gestión de Proyecto. Se deberá presentar un documento que certifique su capacitación acompañado del currículum vitae.	CUMPLE (Fojas 56 al 61)
La empresa deberá contar con al menos 10 técnicos permanente en su staff, para lo cual deberá presentar la Planilla de IPS, de los últimos 6 meses anteriores donde indique nombres de los mencionados técnicos.	Planilla de IPS, de los últimos 6 meses anteriores donde indique nombres de los mencionados técnicos.	Cumple Nota DAAF/CPEO N°65/2020
Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios conforme al cronograma presentado.	Declaración Jurada indicando que la empresa está en condiciones de Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios conforme al cronograma presentado.	CUMPLE (Foja 54)